



CUT: 205916-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0104-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA-CHA

Acarí, 17 de octubre de 2024

VISTO:

CUT	205916-2024	Fecha Solicitud	10/10/
Solicitante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLA UNION		

De conformidad con el Informe Técnico N°072-2024 -ANA-AAA.CHCH-ALA-CHA/JRGM y lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 205916-2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, a MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLA UNION, para el desarrollo del proyecto "Reparación de captación de agua, galería filtrante, línea de conducción y cámara de válvulas, además de otros activos en el (la) sistema de agua potable del distrito de Bella Unión, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa", por un periodo de veinticuatro (2) años, conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua	Río ACARI					
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:18 / Este: 547469.0000 / Norte: 8314983.0000					
Localización de la Captación (margen)	Derecha,					
Acreditación para Proyecto (m ³)						
Ene :70761.600	Feb :70761.600	Mar :70761.600	Abr :70761.600	May :16000.000	Jun :15000.000	Jul :0.000
Ago :0.000	Set :0.000	Oct :0.000	Nov :0.000	Dic :30000.000	Total :344046.400	

Artículo 2°.- Los datos del objeto de la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, corresponde al detalle siguiente.

Titular	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLA UNION
Tipo de Uso	Poblacional
Nombre del Proyecto	"Reparación de captación de agua, galería filtrante, línea de conducción y cámara de válvulas, además de otros activos en el (la) sistema de agua potable del distrito de Bella Unión, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa"
Tipo de Proyecto	Poblacional
Ubicación Política	Dpto: Arequipa, Prov: Caravelí, Dist: Acarí – Bella Unión
Ubicación Administrativa	AAA: Chaparra Chincha, ALA: CHAPARRA ACARI
Componente / Obras del Proyecto	<p>El proyecto contempla los siguientes componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Construcción de galerías filtrantes; Compuesto por 05 ramales, cada uno contendrá 80.00 ml de tubería PVC DN 400MM para la captación de agua. 2. Conexión a línea de salida de 145 ml de tubería PVC DN 200 mm, e implantación de 01 válvula de compuerta de 200 mm que aislé y combine los sistemas de galerías. 3. Construcción de 01 cámara de carga de concreto armado. 4. Rehabilitación de 25 válvulas, compuerta y aire y 25 cámaras de purga en la línea de conducción mediante el cambio de válvulas y accesorios. 5. Rehabilitación del sistema de 09 pases aéreos incluido los accesorios.

Artículo 3°.- Conforme el Artículo 40° de la LRH Ley N°29338, precisa que el estado garantiza a todas las personas el derecho de acceso a los servicios de agua potable, en cantidad suficiente y en condiciones de seguridad y calidad para satisfacer las necesidades personales y domésticas.

Artículo 4°.- Declarar INFUNDADO la oposición presentada por la Municipalidad Distrital de Acarí debido a que carece de sustento técnico.

Artículo 5°.- La presente autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, no faculta a su Titular el uso del agua, debiendo para ello, tramitar ante la Autoridad Nacional del Agua la Licencia de uso de agua correspondiente

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ING. RUBEN GREGORIO VARGAS QUICO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHAPARRA ACARI